



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- Que por el Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba la modificación del Programa denominado Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 543** del día 25 de febrero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Luz de las Mercedes Guajardo Campos** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 31, perteneciente a Luz de las Mercedes Guajardo Campos de fecha 19 de febrero de 2025.
- ④ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Luz de las Mercedes Guajardo Campos.
- ④ Consulta de Afiliación perteneciente a Rut N° 22762453-1 emitida por Superintendencia de Pensiones.
- ④ Interconsulta a nombre de Luz de las Mercedes Guajardo Campos emitido por Dra. Camila Guzmán, Nephrocure con fecha 23 de enero de 2025.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Luz de las Mercedes Guajardo Campos periodo enero 2023 a diciembre 2024 emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 24 de enero de 2025.
- ④ Cotización emitida por Construmart S.A. con fecha 27 de enero de 2025.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Luz de las Mercedes Guajardo Campos.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 353**, de fecha 27 de febrero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, al para decretar.

7.- Observación realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) a **Construmart S.A., Rut 96.511.460-2** en beneficio a Doña **Luz de las Mercedes Guajardo Campos** Cédula de Identidad N° , para la compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. a/c
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde